



RESOLUCIÓN NÚMERO **098** DE

(**Abril 13 de 2021**)

Por la cual se acepta una renuncia en la Planta Administrativa de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central

EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL,
En ejercicio de sus facultades legales y en especial de las que le confiere el
Artículo 24, literal i) del Acuerdo 05 del 2013, "Estatuto General", y

CONSIDERANDO:

Que, **MARTHA PATRICIA QUINTERO MONSALVE** identificada con cédula de ciudadanía No.52.102.524 se vinculó en el cargo Profesional Universitario Provisional del área de Contabilidad de la vicerrectoría Administrativa y Financiera, en la fecha de 22 de marzo de 2019, según Resolución No.154 del 20 de marzo de 2019.

Que, mediante comunicación con fecha de 13 de abril de 2021, allegada al correo del Hno. Ariosto Ardila – Rector y con copia allegada al área de Gestión de Talento Humano de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, suscrita por la señora **MARTHA PATRICIA QUINTERO MONSALVE** identificada con la cédula de ciudadanía número 52.102.524, presentó renuncia al empleo Provisional **PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 2044, Grado 11.**

Que, en mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Aceptar la Renuncia a **MARTHA PATRICIA QUINTERO MONSALVE** identificada con la cédula de ciudadanía número 52.102.524 al empleo **PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 2044, Grado 11**, del área de Contabilidad de la Vicerrectoría Administrativa y Financiera de la Planta Global Administrativa de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, a partir del 16 de abril de 2021.

ARTÍCULO 2º Una vez comunicada la aceptación de que trata el presente acto administrativo, el servidor público debe hacer entrega formal del cargo según Formato de Acta Entrega del Cargo - GTH-FO-01, tramitando el Certificado para Retiro de Personal - GTH-FO-09 y hacer entrega del carné correspondiente a su jefe inmediato; todo de lo cual debe igualmente allegar copia a Talento Humano, para poder emitir el acto administrativo de prestaciones económicas definitivas.

ARTÍCULO 3º Comuníquese, el contenido de esta resolución a Martha Patricia Quintero Monsalve

ARTÍCULO 4º Comunicar a la oficina de Gestión Institucional de Talento Humano o a quien haga sus veces, para lo de su competencia.

ARTÍCULO 5º La presente resolución rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, a los 13 días de abril de 2021

EL RECTOR,

HNO. ARIOSTO ARDILA SILVA

*Revisó: Jorge Herrera Ortiz, Asesor Rectoría
Revisó: Edgar Mauricio López Lizarazo, Secretario General
Revisó: Ariel Tovar Gómez, Vicerrector Administrativo y Financiero
Revisó: Nohemy Guzmán Galvis, Profesional Especializada de Talento Humano
Proyectó: Lucibeth Blanchar Maestre, profesional de Selección y vinculación*

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPC	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
--------------------------------	------------	----------------------------	----------	------------------------------	----------